



# GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

## Técnica e interpretación del instrumento: Piano

### INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNATURA

|   |  |                |           |              |    |
|---|--|----------------|-----------|--------------|----|
| Especialidad                                | Interpretación                                   | Itinerario     | Piano     |              |    |
| Materia                                     | Instrumento/Voz                                  |                |           |              |    |
| Clasificación                               | Obligatoria de la especialidad                   | Tipología      | Práctica  |              |    |
| Nº de cursos                                | 4  | ECTS por curso | 22        | ECTS totales | 88 |
| Cursos en que se imparte                    | 1º, 2º, 3º, 4º                                   |                |           |              |    |
| Distribución de ECTS<br>(1 ECTS=25 horas)   | Horas presenciales                               | 54             | HLS       | 1.5          |    |
|   | Horas no presenciales                            | 496            | Extensión | Anual        |    |
| Prelación                                   | Haber superado el curso precedente               |                |           |              |    |
| Calendario                                  | Según instrucciones de la Delegación Territorial | Horario        |           |              |    |
| Departamento al que pertenece la asignatura | Tecla  |                |           |              |    |

### PROFESORADO

| Apellidos y nombre   | Correo electrónico   |
|--|--|
| Bianchi Navas, Alessandra<br>Fernández de la Fuente, Margarita<br>Mudarra Gámiz, Juan José | <a href="mailto:alessandra.bianchi@csmjaen.es">alessandra.bianchi@csmjaen.es</a><br><a href="mailto:margarita.fernandez@csmjaen.es">margarita.fernandez@csmjaen.es</a><br><a href="mailto:secretario@csmjaen.es">secretario@csmjaen.es</a> |



## DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

La materia a la que está vinculada la presente asignatura se describe en el RD 631/2010 como: Práctica instrumental; síntesis y dominio de las dimensiones básicas de la interpretación musical profesional; práctica de la técnica instrumental, aprendizaje del repertorio principal y de un repertorio complementario; desarrollo de un estilo propio como intérprete y de la madurez creativa; hábitos y técnicas de estudio, valoración crítica del trabajo; control de correctos hábitos posturales y técnicas de relajación; preparación para la interpretación en público, como solista o junto a otros intérpretes; conocimiento básico de la construcción, mantenimiento, comportamiento acústico y características del propio instrumento.

Por lo tanto, partiendo de la normativa vigente, a través de esta asignatura se pretende que el alumno adquiera un conocimiento profundo y exhaustivo de las obras que interpreta, así como de su contexto histórico-musical; los recursos técnicos, musicales e interpretativos y el bagaje intelectual y cultural necesarios.

## PERFIL PROFESIONAL

Según el RD 631/2010, el Graduado/a en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en la especialidad de Interpretación deberá ser un profesional cualificado con un dominio completo de las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio, y en su caso, de instrumentos complementarios.

Deberá estar preparado para ejercer una labor interpretativa de alto nivel de acuerdo con las características de su modalidad y especialización, tanto en el papel de solista como formando parte de un conjunto, así como, en su caso, en su condición de intérprete acompañante de música y danza. Deberá conocer las características técnicas y acústicas de su instrumento, profundizando en su desarrollo histórico.

Deberá tener formación para el ejercicio del análisis y del pensamiento musical, y disponer de una sólida formación metodológica y humanística que le ayude en la tarea de investigación afín al ejercicio de su profesión.

## CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

- Perfeccionamiento de las capacidades artística, musical y técnica, que permitan abordar la interpretación del repertorio más representativo del instrumento.
- Estudio de los criterios interpretativos aplicables a dicho repertorio, de acuerdo con su evolución estilística.



- Conocimiento básico de la construcción, mantenimiento, comportamiento acústico y las características del propio instrumento.
- Desarrollo de un estilo propio como intérprete y de la madurez creativa.
- Control de correctos hábitos posturales y técnicas de relajación.

## CONTENIDOS POR CURSOS

|          |   |
|----------|---|
| Curso 1º | <ul style="list-style-type: none"><li>- Interpretación de un repertorio individualizado adecuado a las necesidades del alumno y al nivel del presente curso, que contenga como mínimo dos estudios y una obra representativa de cada uno de los cuatro apartados siguientes: barroco, clásico, romántico, moderno o español. Este repertorio deberá estar aprobado por departamento.</li><li>- Uso consciente del peso del brazo como fuente principal de producción de sonido.</li><li>- Comprensión de la relación entre el tipo de ataque y el resultado sonoro.</li><li>- Práctica de ejercicios técnicos de un nivel apropiado al presente curso dirigidos a desarrollar la independencia, igualdad, velocidad y coordinación de los dedos.</li><li>- Control muscular para una correcta relajación en la interpretación pianística.</li><li>- Iniciación a los principios de digitación con el fin de incrementar la independencia del alumno/a en este campo.</li><li>- Comprensión de los planos sonoros en la música polifónica.</li><li>- Adquisición de una técnica correcta de control de los pedales.</li><li>- Desarrollo de la sensibilidad artística y la expresión musical mediante un correcto fraseo, dinámica, agógica y control del sonido.</li><li>- Interpretación de memoria del repertorio escogido del curso.</li></ul> |
| Curso 2º | <ul style="list-style-type: none"><li>- Interpretación de un repertorio individualizado adecuado a las necesidades del alumno y al nivel del presente curso, que contenga como mínimo dos estudios y una obra representativa de cada uno de los cuatro apartados siguientes: barroco, clásico, romántico, moderno o español. Este repertorio deberá estar aprobado por departamento.</li><li>- Uso consciente del peso del brazo como fuente principal de producción de sonido.</li><li>- Aplicación de los conocimientos adquiridos en cuanto a la relación entre el tipo de ataque y el resultado sonoro.</li><li>- Práctica de ejercicios técnicos de un nivel apropiado al presente curso dirigidos a desarrollar la independencia, igualdad, velocidad y coordinación de los dedos.</li><li>- Control muscular para una correcta relajación en la interpretación pianística.</li><li>- Profundización a los principios de digitación con el fin de incrementar la independencia del alumno/a en este campo.</li><li>- Control de los planos sonoros en la música polifónica.</li><li>- Adquisición de una técnica correcta de control de los pedales.</li></ul>  |



|          |  |
|----------|--|
|          | <ul style="list-style-type: none"><li>- Desarrollo de la sensibilidad artística y la expresión musical mediante un correcto fraseo, dinámica, agógica y control del sonido.</li><li>- Interpretación de memoria del repertorio escogido del curso.</li></ul>   |
| Curso 3º | <ul style="list-style-type: none"><li>- Interpretación de un repertorio individualizado adecuado a las necesidades del alumno y al nivel del presente curso, que contenga como mínimo dos estudios y una obra representativa de cada uno de los cuatro apartados siguientes: barroco, clásico, romántico, moderno o español. Este repertorio deberá estar aprobado por departamento.</li><li>- Uso consciente del peso del brazo como fuente principal de producción de sonido.</li><li>- Aplicación de los conocimientos adquiridos en cuanto a la relación entre el tipo de ataque y el resultado sonoro.</li><li>- Práctica de ejercicios técnicos de un nivel apropiado al presente curso dirigidos a desarrollar la independencia, igualdad, velocidad y coordinación de los dedos.</li><li>- Control muscular para una correcta relajación en la interpretación pianística.</li><li>- Práctica de la autonomía del alumno/a en cuanto a digitación, pedalización y comprensión técnico-musical de las obras.</li><li>- Correcta diferenciación de los planos sonoros en la música polifónica.</li><li>- Desarrollo de la sensibilidad artística y la expresión musical mediante un correcto fraseo, dinámica, agógica y control del sonido.</li><li>- Interpretación de memoria del repertorio escogido del curso.</li><li>- Desarrollo de un estilo propio como intérprete.</li></ul>                             |
| Curso 4º | <ul style="list-style-type: none"><li>- Interpretación de un repertorio individualizado adecuado a las necesidades del alumno y al nivel del presente curso, que contenga como mínimo dos estudios y una obra representativa de cada uno de los cuatro apartados siguientes: barroco, clásico, romántico, moderno o español. Este repertorio deberá estar aprobado por departamento.</li><li>- Control del peso del brazo como fuente principal de producción de sonido.</li><li>- Autonomía en la aplicación de los conocimientos técnicos adquiridos a lo largo de los cursos anteriores en la interpretación musical.</li><li>- Dominio de los conocimientos adquiridos en cuanto a la relación entre el tipo de ataque y su resultado sonoro.</li><li>- Control en la práctica de ejercicios técnicos de un nivel apropiado al presente curso dirigidos a desarrollar la independencia, igualdad, velocidad y coordinación de los dedos.</li><li>- Control muscular para una correcta relajación en la interpretación pianística.</li><li>- Adquisición de la autonomía del alumno/a en cuanto a digitación, pedalización y comprensión técnico-musical de las obras.</li><li>- Control en la diferenciación de los planos sonoros en la música polifónica.</li><li>- Adquisición de la sensibilidad artística y la expresión musical mediante un correcto fraseo, dinámica, agógica y control del sonido.</li></ul> |



- |  |   |
|--|---|
|  | <ul style="list-style-type: none"><li>- Interpretación de memoria del repertorio escogido del curso.</li><li>- Adquisición de un estilo propio como intérprete.</li></ul> |
|--|---|

## COMPETENCIAS

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

|               |  |
|---------------|--|
| Transversales | CT1, CT2, CT3, CT4, CT6, CT7, CT8, CT9, CT11, CT12, CT13, CT14, CT15, CT16, CT17.  |
| Generales     | CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15, CG16, CG17, CG18, CG19, CG21, CG22, CG23, CG24, CG25, CG26. |
| Específicas   | CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE10.  |

## METODOLOGÍA

La nueva metodología de enseñanza-aprendizaje se basa en la adquisición de competencias por parte del alumnado. El objetivo básico de estos planes de estudio es el desarrollo de las competencias asociadas a ellos y, por consiguiente, los objetivos de las asignaturas se especifican en términos de los resultados del aprendizaje y de las competencias que se han de adquirir.

Las competencias representan una combinación dinámica de conocimiento, comprensión de la materia, habilidades y destrezas referidas al aprendizaje. Se entienden como:

- Conocer y comprender (conocimiento teórico de un campo académico, la capacidad de conocer y comprender).
- Saber cómo actuar (la aplicación práctica y operativa del conocimiento a ciertas situaciones).
- Saber cómo ser (los valores como parte integrante de la forma de percibir a los otros y vivir en un contexto social).

Los resultados de aprendizaje son las afirmaciones de lo que una persona que aprende se espera que sepa, comprenda y sea capaz de demostrar cuando haya completado su aprendizaje. Especifican los requisitos para la obtención de créditos.

Los resultados de aprendizaje en términos de competencias establecidos son:

- Adquirir habilidades, conocimiento artístico y comprensión.
- Aplicar sus habilidades, conocimiento y comprensión artística.
- Generar juicios.
- Comunicar comprensión artística, ideas, información, etc.



- Adquirir el aprendizaje y habilidades necesarias para continuar estudios.

## Recursos

---

Biblioteca del CSM Jaén

Web oficial [www.csmjaen.es](http://www.csmjaen.es)

Plataforma Moodle Centros

Partituras de dominio público en [www.imslp.org](http://www.imslp.org)

[www.youtube.com](http://www.youtube.com)

## Bibliografía

---

- Casella, A. (1983). *El piano*. Buenos Aires: Ricordi.
- Chiantore, L. (2007). *Historia de la técnica pianística*. Madrid: Alianza Musica.
- Cortot, A. (1934). *Curso de interpretación*. Buenos Aires: Ricordi.
- Cortot, A. (1986). *Aspectos de Chopin*. Madrid: Alianza Editorial.
- Dömling, W. (1993). *Franz Liszt y su tiempo*. Madrid: Alianza Editorial S.A.
- Ferguson, H. (2003). *La interpretación de los instrumentos de teclado. Del siglo XIV AL XIX*. Madrid: Alianza Editorial.
- Grout, D.; Palisca, C. (1993). *Historia de la música occidental, 2*. Madrid: Alianza Música.
- Hildebrandt, D. (1986). *La novela del piano*. Barcelona: Muchnik Editores.
- Horowitz, J. (1984). *Arrau*. Argentina: Javier Vergara Editor.
- Kühn, C. (1994). *Tratado de la forma musical*. Barcelona: Labor.
- Lachmund, C. (1995). *Living with Liszt*. Maesteg (Gales): Pendragon Press.
- Levailant, D. (1998). *El piano*. SpanPress Universitaria.
- Llort, V. (2009). *Franz Liszt cartas de un artista*. Barcelona: Tizona.
- Llort, V. (2011). *Franz Liszt genio y rey*. Barcelona: Tizona.
- Mason, W. (1901). *Memories of a Musical Life*. New York: The Century.
- Mathews, D. (1986). *La música para teclado*. Madrid: Taurus Editorial.
- Neuhaus, H. (1987). *El arte del piano*. Madrid: Real Musical.
- Plantiga, L. (1992). *La música romántica*. Madrid: Akal.
- Rattalino, P. (1988). *Historia del piano*. Barcelona: Editorial Labor.
- Schönberg, A. (1995). *Armonía*. Madrid: Real Musical.
- Schonberg, H. (1990). *Los grandes pianistas*. Argentina: Javier Vergara Editor.



- Schonberg, H. (2004). *Los grandes compositores*. Barcelona: Ediciones Robinbook.
- Tranchefort, F. (1990). *Guía de la música de piano y clavecín*. Madrid: Taurus Humanidades.

## PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Según el artículo 3 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, el profesorado llevará a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas a través de diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos, ajustados a los criterios de evaluación de las diferentes asignaturas y a las características específicas del alumnado.

La evaluación será diferenciada para cada una de las asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios.

Actividades formativas presenciales (54 horas):

- Clases prácticas (50 horas): ensayos del repertorio que se va a trabajar durante el curso: fraseo, ataques, práctica gestual, equilibrio sonoro y demás cuestiones interpretativas; análisis de los distintos elementos que constituyen el texto musical.
- Interpretación en público (4 horas): realización de audiciones de aula, recitales o conciertos dentro y fuera del Centro.

El/La alumno/a que no asiste a clase tiene derecho a examen si no ha solicitado anulación de matrícula o el centro no la ha gestionado por reiteradas faltas. La acumulación de tres faltas de asistencia injustificadas supondrá la pérdida de la evaluación continua.

Actividades formativas no presenciales (496 horas):

- Trabajo personal: estudio habitual de contenidos para las clases prácticas; preparación de exámenes y audiciones; organización y planificación del tiempo de estudio; análisis de la parte pianística como medio para la comprensión de la obra en su totalidad.

### Actividades evaluables

---

Exámenes parciales orales o escritos; Examen final o global escrito u oral; Actividades de carácter interpretativo; Actividades prácticas; Seminarios o talleres; Trabajos individuales o en grupo; Participación en el aula.

## CONVOCATORIAS



La Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina en su artículo 9 que el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico, sin perjuicio de la convocatoria extraordinaria a la que pudiera tener derecho. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán durante los meses de junio y septiembre.

El número máximo de convocatorias para la superación de las diferentes asignaturas será de cuatro. No obstante, para la superación de las prácticas externas y del TFG el número máximo de convocatorias será de dos. Todo ello, sin perjuicio de la convocatoria adicional a la que el alumno o alumna pudiera tener derecho.

Las convocatorias de pruebas de evaluación se computarán únicamente en el caso en el que el alumnado haya hecho uso de las mismas. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria y se le consigne la expresión «NP» (No Presentado), esta no computará a los efectos de pérdida de convocatoria.

### **Evaluación del primer semestre**

---

Según el apartado 6.6.1 del Proyecto de Centro 2020-2024, sobre el procedimiento de evaluación del aprendizaje, al finalizar el primer semestre se realizará una evaluación de carácter informativo destinada al alumnado que no haya perdido su derecho a la evaluación continua.

El profesor/a del alumnado con derecho a evaluación continua, si lo considera conveniente, podrá eliminar los contenidos superados por su alumnado en las distintas convocatorias. La nota resultante de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente.

Los resultados de la misma se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

### **Convocatoria Ordinaria 1**

---

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

### **Convocatoria Ordinaria 2**

---



Según la normativa vigente, en esta convocatoria el alumnado se debe examinar de todos los contenidos de la asignatura. Solo en determinados casos, el profesorado podrá mantener la calificación de alguno de los semestres aprobados, si así se hubiere producido.

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

### **Convocatoria Extraordinaria**

---

El centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada a aquellos alumnos y alumnas que, estando matriculados en una asignatura durante el curso actual, también lo hubieran estado anteriormente. No obstante lo anterior, en caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de grado.

El alumnado que haga uso de la convocatoria extraordinaria y no la haya superado, habrá agotado su primera convocatoria en el curso académico matriculado, pudiendo optar para superar la asignatura en segunda convocatoria entre las ordinarias de junio o septiembre. Para ello, la persona interesada deberá cursar la solicitud de la segunda convocatoria ante la dirección del centro antes de la finalización del mes de mayo.

El alumnado que supere en la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación una de las asignaturas indispensables para cursar otra o para la evaluación del TFG podrá ampliar la matrícula en la asignatura para la que se establece el requisito de prelación recogido en las guías docentes o en el citado TFG. La ampliación de matrícula se podrá realizar, en función del calendario que estipule el centro, antes del 15 de marzo.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

### **Convocatoria adicional**

---

Con carácter excepcional y en las condiciones establecidas en el artículo 11 de la Orden de 19 de octubre de 2020, se podrá conceder por una sola vez la convocatoria adicional para cada una de las asignaturas, de las prácticas o del trabajo fin de grado, una vez agotado el número máximo de convocatorias de pruebas de evaluación.



Una vez concedida la convocatoria adicional, el alumnado formalizará la matrícula correspondiente, debiendo presentarse a la prueba de evaluación en cualquiera de las convocatorias pertenecientes al curso académico a la concesión de la convocatoria adicional y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de dicha Orden de 19 de octubre de 2020. No obstante, el alumnado podrá hacer uso de la convocatoria adicional solicitando la realización del examen extraordinario de febrero, tal y como se ha reflejado anteriormente.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Anexo III Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

Se establecen los siguientes criterios de evaluación en relación a las competencias determinadas para esta asignatura:

| Correspondencias generales        |                        | Correspondencias transversales        |                            |
|-----------------------------------|------------------------|---------------------------------------|----------------------------|
| Criterios de evaluación generales | Competencias generales | Criterios de evaluación transversales | Competencias transversales |
| CEG1                              | CG1, CG12, CG26        | CET1                                  | CT1, CT3                   |
| CEG2                              | CG4                    | CET2                                  | CT2                        |
| CEG3                              | CG13                   | CET3                                  | CT8                        |
| CEG4                              | CG2, CG3               | CET4                                  | CT4                        |
| CEG5                              | CG5                    | CET6                                  | CT6, CT7                   |
| CEG6                              | CG6                    | CET7                                  | CT11                       |
| CEG7                              | CG22                   | CET8                                  | CT9                        |
| CEG8                              | CG7, CG8               | CET9                                  | CT15                       |
| CEG9                              | CG9                    | CET10                                 | CT12                       |
| CEG10                             | CG10, CG18, CG21       | CET11                                 | CT14                       |
| CEG11                             | CG11, CG15             | CET12                                 | CT13                       |
| CEG12                             | CG16, CG17             | CET13                                 | CT16                       |
| CEG13                             | CG23, CG14             | CET14                                 | CT17                       |
| CEG14                             | CG19, CG25             |                                       |                            |
| CEG15                             | CG21                   |                                       |                            |
| CEG16                             | CG24, CG25             |                                       |                            |
| CEG17                             | CG27                   |                                       |                            |

Criterios de evaluación específicos

Relación con competencias específicas



|       |   |                  |
|-------|---|------------------|
| CEE1  | - Demostrar dominio en la ejecución del repertorio significativo de su especialidad teniendo en cuenta los aspectos técnicos, musicales, estéticos e historicistas del mismo.   | CE1, CE2         |
| CEE2  | - Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos; como solista y como miembro de un grupo que puede ir desde el dúo hasta la orquesta.  | CE3              |
| CEE3  | - Demostrar la sensibilidad auditiva y los conocimientos técnicos, del lenguaje musical, necesarios para llevar a cabo un análisis crítico en una audición.   | CE5              |
| CEE4  | - Demostrar capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales que se encuentran en una obra musical.  | CE3, CE7         |
| CEE5  | - Demostrar capacidad para aumentar y expresar verbalmente su punto de vista sobre la interpretación y comprensión de una pieza musical, así como poder transmitir verbalmente un pensamiento teórico, analítico, estético y crítico bien estructurado de la misma. | CE2, CE3, CE6    |
| CEE6  | - Demostrar capacidad para asumir adecuadamente las diferentes funciones (subordinadas, participativas o de liderazgo) que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.  | CE8              |
| CEE7  | - Demostrar conocimiento sobre la metodología necesaria para llevar a cabo un trabajo de investigación y/o experimentación musical.   | CE2              |
| CEE8  | - Demostrar conocimiento sobre las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.   | CE10             |
| CEE9  | - Demostrar conocimientos sobre los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad (interpretación musical) y sus aplicaciones en éste, así como estar preparado para asimilar las novedades que se produzcan en él.  | CE11, CE14, CE16 |
| CEE10 | - Demostrar conocimiento y valoración crítica sobre las principales tendencias en el campo de la interpretación en un amplio repertorio de diferentes estilos.  | CE4, CE5         |

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR CURSOS

|          |  |
|----------|--|
| Curso 1º | <ul style="list-style-type: none"><li>-Desarrollar la capacidad de planificación y trabajo autónomo en casa.</li><li>-Tener una actitud receptiva y positiva en clase.</li><li>-Desarrollar la capacidad musical y estética en la interpretación de cada obra.</li><li>-Asimilar correctamente los conceptos técnicos y musicales aprendidos en clase.</li><li>-Trabajar adecuadamente las posibilidades sonoras del instrumento en la interpretación del repertorio.</li><li>-Trabajar los conocimientos adquiridos con autonomía a la hora de abordar una nueva obra del repertorio.</li><li>-Trabajar un repertorio individualizado de una duración mínima de 40 minutos, adecuado a las necesidades del alumno y al nivel del presente curso, y que contenga como mínimo dos estudios y una obra representativa de cada uno de los</li></ul> |
|----------|--|



|          |   |
|----------|---|
|          | <p>cuatro apartados siguientes: barroco, clásico, romántico, moderno o español.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Memorizar como mínimo cinco obras/estudios del repertorio del curso.</li><li>-Desarrollar habilidades escénicas.</li><li>-Interpretar de memoria el repertorio propuesto en las distintas convocatorias.</li></ul>   |
| Curso 2º | <ul style="list-style-type: none"><li>-Desarrollar la capacidad de planificación y trabajo autónomo en casa.</li><li>-Tener una actitud receptiva y positiva en clase.</li><li>-Desarrollar la capacidad musical y estética en la interpretación de cada obra.</li><li>-Asimilar correctamente los conceptos técnicos y musicales aprendidos en clase.</li><li>-Trabajar adecuadamente las posibilidades sonoras del instrumento en la interpretación del repertorio.</li><li>-Trabajar los conocimientos adquiridos con autonomía a la hora de abordar una nueva obra del repertorio.</li><li>-Trabajar un repertorio individualizado de una duración mínima de 40 minutos, adecuado a las necesidades del alumno y al nivel del presente curso, y que contenga como mínimo dos estudios y una obra representativa de cada uno de los cuatro apartados siguientes: barroco, clásico, romántico, moderno o español.</li><li>-Memorizar como mínimo cinco obras/estudios del repertorio del curso.</li><li>-Desarrollar habilidades escénicas.</li><li>-Interpretar de memoria el repertorio propuesto en las distintas convocatorias.</li></ul>   |
| Curso 3º | <ul style="list-style-type: none"><li>-Tener la capacidad de planificación y trabajo autónomo en casa.</li><li>-Tener una actitud receptiva y positiva en clase.</li><li>-Demostrar una capacidad musical y estética en la interpretación de cada obra.</li><li>-Aplicar correctamente los conceptos técnicos y musicales aprendidos en clase.</li><li>-Aplicar adecuadamente las posibilidades sonoras del instrumento en la interpretación del repertorio.</li><li>-Aplicar los conocimientos adquiridos con autonomía a la hora de abordar una nueva obra del repertorio.</li><li>-Trabajar un repertorio individualizado de una duración mínima de 50 minutos, adecuado a las necesidades del alumno y al nivel del presente curso, y que contenga como mínimo dos estudios y una obra representativa de cada uno de los cuatro apartados siguientes: barroco, clásico, romántico, moderno o español.</li><li>-Memorizar como mínimo cinco obras/estudios del repertorio del curso.</li><li>-Controlar habilidades escénicas.</li><li>-Controlar el repertorio propuesto con una destreza técnica adecuada.</li><li>-Interpretar de memoria el repertorio propuesto en las distintas convocatorias.</li></ul> |
| Curso 4º | <ul style="list-style-type: none"><li>-Tener la capacidad de planificación y trabajo autónomo en casa.</li><li>-Tener una actitud receptiva y positiva en clase.</li><li>-Demostrar una capacidad musical y estética en la interpretación de cada obra.</li><li>-Aplicar correctamente los conceptos técnicos y musicales aprendidos en clase.</li><li>-Aplicar adecuadamente las posibilidades sonoras del instrumento en la interpretación del repertorio.</li><li>-Aplicar los conocimientos adquiridos con autonomía a la hora de abordar una nueva obra del repertorio.</li><li>-Memorizar como mínimo cinco obras/estudios del repertorio del curso.</li><li>-Controlar habilidades escénicas.</li></ul>  |



- |  |  |
|--|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"><li>-Dominar el repertorio propuesto con una destreza técnica adecuada.</li><li>-Interpretar de memoria el repertorio propuesto en las distintas convocatorias.</li><li>-Interpretar un recital de un mínimo de 50 minutos que incluya, al menos, tres estilos diferentes.</li></ul> |
|--|--|

## SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El artículo 7 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina que la obtención de los créditos correspondientes a una asignatura comportará haber superado las pruebas de evaluación correspondientes.

Asimismo, establece que el nivel de aprendizaje conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del trabajo fin de grado, se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a 5,0 tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará la no superación de la asignatura correspondiente. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa.

Además, la mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, solo se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

Finalmente, el mencionado artículo concreta que las prácticas externas se calificarán con los términos «Apto» y «No Apto», por lo que no computarán a efectos de cálculo de la nota media.

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Ponderación de actividades evaluables



Reunido el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” se acuerda por unanimidad establecer los siguientes porcentajes de ponderación de las actividades evaluables de esta asignatura:

| Convocatorias Ordinarias 1 y 2  | Convocatoria Extraordinaria   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>- Actividades de aula, 40%:<ul style="list-style-type: none"><li>● Realización de actividades de aula</li><li>● Asistencia a actividades complementarias: cursos, seminarios, ...</li></ul></li><li>- Actividades interpretativas, 60%:<ul style="list-style-type: none"><li>● Puesta en escena: Audiciones (mínimo tres con diferente repertorio), conciertos y exámenes</li></ul></li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>- Audición-examen, 100%</li></ul> |

### Requisitos mínimos

---

Los requisitos mínimo son:

- Interpretar adecuadamente, en audiciones (mínimo tres audiciones con diferente repertorio), conciertos o exámenes, el repertorio propuesto que contenga como mínimo dos estudios y una obra representativa de cada uno de los cuatro apartados siguientes: barroco, clásico, romántico, moderno o español.
- Subir al buzón del aula virtual una grabación audiovisual correspondiente al repertorio a interpretar en examen, como mínimo, una semana de antelación a la convocatoria, y que demuestre la superación de los contenidos.
- Interpretar de memoria, en audiciones, conciertos o exámenes, como mínimo cinco estudios/obras de su repertorio.

La calificación final estará sujeta a la superación de los criterios de evaluación.

### CALENDARIO DE ACTIVIDADES EVALUABLES

El calendario de las actividades evaluables correspondientes a cada una de las convocatorias de evaluación referidas en el apartado anterior es publicado en el Plan Anual de Centro que se aprueba antes de la finalización del mes de noviembre de cada curso académico.

### Cronograma de aplicación de las actividades evaluables

---

Primer semestre

---



Del repertorio total de seis estudios y obras, el alumnado deberá presentar como mínimo tres estudios u obras que estime oportuno su profesor/a.

#### Segundo semestre

---

Del repertorio total de seis estudios y obras, el alumnado deberá presentar como mínimo tres estudios u obras que estime oportuno su profesor/a.

#### Recuperaciones

---

Se podrán habilitar recuperaciones de las diferentes convocatorias en varias de las audiciones distribuidas a lo largo del semestre, a criterio del profesorado de la asignatura.

### ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias propuestas por cada departamento o por una sección de los instrumentos que lo integran han sido aprobadas por el E.T.C.P. del Conservatorio y se encuentran incluidas en el Plan de Centro:

- Maratón de Piano, organizado por la Excma. Diputación Provincial de Jaén.
- Conciertos denominados “Pianos en la calle”, organizado por la Excma. Diputación Provincial de Jaén.
- Asistencia a las diferentes fases del concurso internacional Premio Jaén de Piano.
- Audiciones y actividades desarrolladas en colaboración con otras instituciones culturales.
- Cursos de piano con profesores de intercambio del programa Erasmus.
- Festival de Piano organizado por nuestro departamento.

### SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento correspondiente. Mediante el estudio analítico de dicha encuesta se pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado.

### OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR



La evaluación de esta asignatura estará condicionada a la impartición real y efectiva de clases lectivas recibidas por el alumnado. Así, tanto los contenidos de cada curso como sus respectivos criterios de evaluación y requisitos mínimos se verán reducidos en una proporción equivalente a la demora sufrida en la adjudicación de vacantes del profesorado o en el nombramiento de sustituciones que se hubieren producido por parte de la Consejería de Educación.

### **Comportamiento responsable en internet y entornos en línea**

---

El profesorado promoverá entre el alumnado un comportamiento responsable en entornos en línea, tales como las normas de propiedad intelectual y de copyright, los tipos de licencia creative commons, así como la utilización de recursos digitales de aprendizaje o el uso de bancos de imágenes libres de derechos, etc.

### **MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

El departamento estudiará, en su caso, el establecimiento de las adaptaciones curriculares no significativas que sean pertinentes a petición del alumnado que las solicite y cuya necesidad quede acreditada de modo fehaciente.